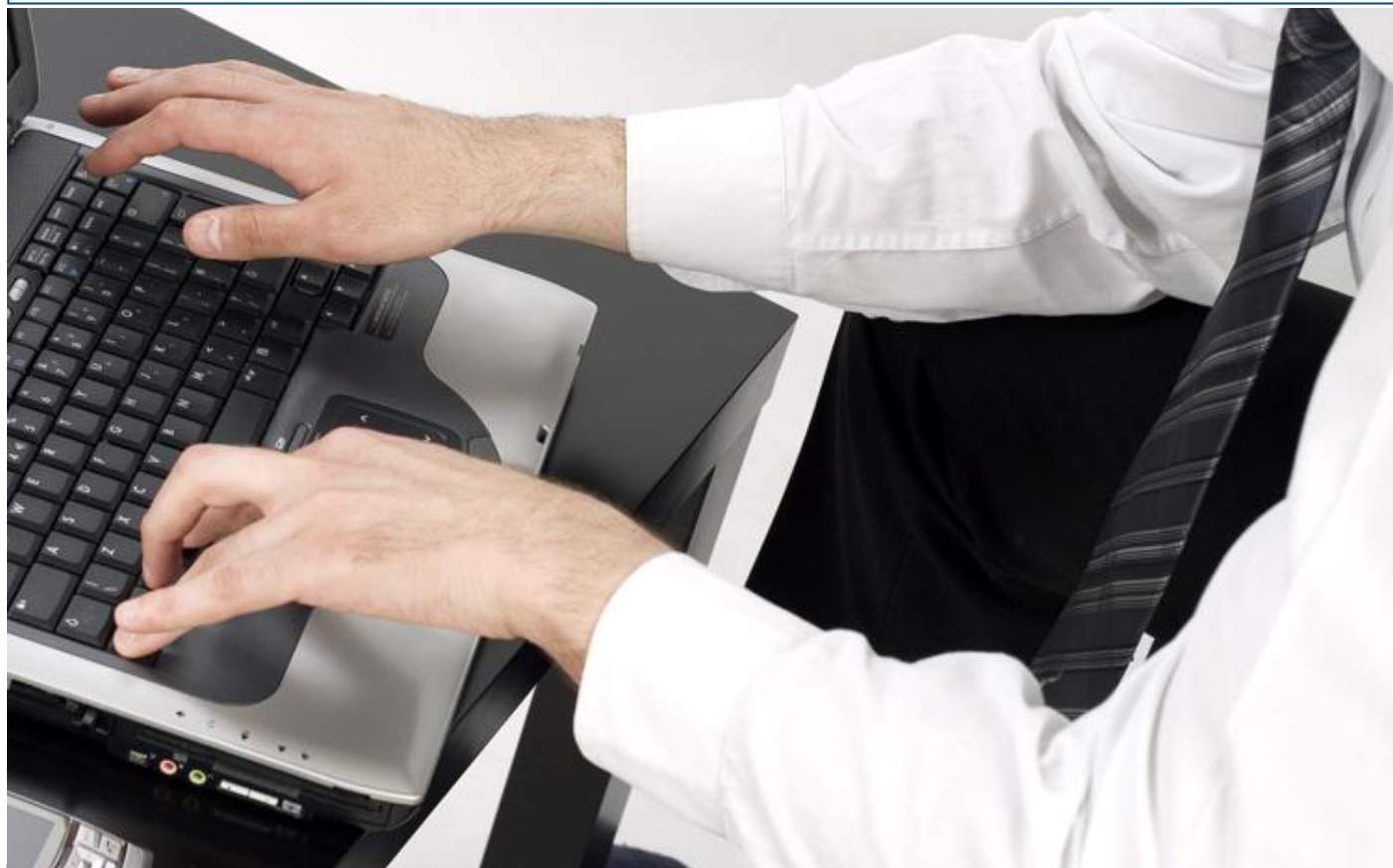


SRIinforma



Guía para contribuyentes

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

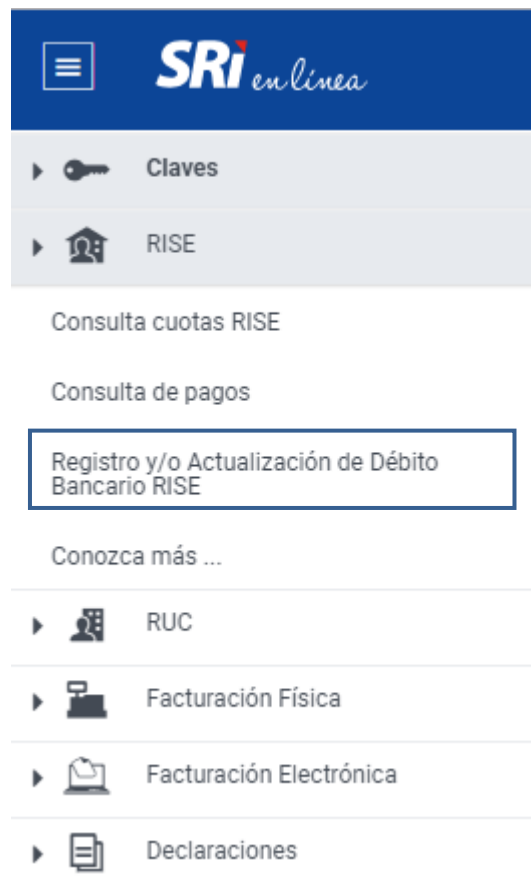


Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

El Servicio de Rentas Internas, con el fin de facilitar el cumplimiento del pago de las cuotas RISE, ha puesto a disposición de los contribuyentes la opción de registro de cuenta de débito a través de un servicio web, el mismo que se encuentra habilitado las 24 horas del día.

Los pasos para realizar el registro se detalla a continuación:

1. Una vez que ingrese con su usuario y clave a SRI en Línea, en la página web de la Administración Tributaria: “www.sri.gob.ec/Servicios en Línea”, puede visualizar en el menú “RISE”, la opción “Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE”:



2. En la opción “Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE”, podrá visualizar sus datos:

RISE / Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE

No se encontraron registros de CONVENIOS DE DÉBITO con los parámetros seleccionados

Identificación del Contribuyente:
Razón Social:
Clase Contribuyente: RISE

Estimado Contribuyente, para el pago de sus cuotas RISE puede registrar exclusivamente una (1) cuenta bancaria.

Banco	Identificación del Titular (RUC)	Razón Social del Titular	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Fecha de Inicio del Convenio (Día-Mes-Año)	Finalizar Convenio

«« < > »»

Registro de Cuenta

3. Al ingresar en la opción “Registro de Cuenta”, se mostrarán los casilleros para registrar los datos de la cuenta que desea inscribir para efectuar los débitos correspondientes:

RISE / Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE

Señor Contribuyente: Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá recurrir en intereses.

“En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas ordene, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona. La cuenta registrada podrá ser utilizada para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente”.

RUC:
Razón Social:
Banco: Seleccione ...
Cuenta:
Confirmar Cuenta:
Tipo de Cuenta: Seleccione ...

Continuar Cancelar

En el caso de que ya tenga ingresada una cuenta y quiera sustituirla, ingresará un nuevo registro y se deshabilitará la cuenta registrada anteriormente.

4. Al presionar “Continuar”, aparecerán los siguientes mensajes de confirmación e información:

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE
Confirmación
¿Está seguro que desea ingresar este convenio?

Al presionar “Aceptar” se confirma la creación del convenio para débitos de pagos RISE; si presiona “Cancelar” el convenio no se creará.

De haber aceptado la creación del convenio, visualizará el siguiente mensaje:

Registro y/o Actualización de Débito Bancario RISE

Registro y Actualización de Débito Bancario RISE
Se creó CONVENIO DE DEBITO correctamente

Señor Contribuyente: El débito a su cuenta se realizará en la fecha según el noveno dígito de su RUC de acuerdo al siguiente detalle:

Noveno dígito del RUC:	Fecha a debitar:
1	10 de cada mes
2	12 de cada mes
3	14 de cada mes:
4	16 de cada mes
5	18 de cada mes
6	20 de cada mes
7	22 de cada mes
8	24 de cada mes
9	26 de cada mes
0	28 de cada mes